



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015-01106
DEMANDANTE	JOSE VASCO MORALES
DEMANDADAS	SHIRLY PATRICIA NIEBLES GARCIA Y OTRO
FECHA	NOVIEMBRE 22 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito solicitando oficiar a la EPS SANITAS S.A.S., con el fin de obtener información sobre la demandada. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad – Atlántico, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial, y atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, será del caso de ordenar oficiar a la entidad EPS SANITAS S.A.S., para que suministre con destino al proceso de la referencia, el nombre de la entidad responsable del pago de la seguridad social o la dirección actual de residencia del demandado.

Lo anterior resulta procedente a la luz de lo dispuesto en el artículo 43, numeral 4, referente a los poderes de ordenación e instrucción.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. OFÍCIESE a la EPS SANITAS S.A.S., para que suministre con destino al proceso de la referencia, el nombre de la entidad responsable del pago de la seguridad social de la demandada, señora SHIRLY PATRICIA NIEBLES GARCIA, identificada con CC No. 22.618.392, o si realiza cotizaciones de forma independiente. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico de la mencionada entidad, conforme lo establece el artículo 11 de la ley 2213 de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d84d0a87cb4dd927e0965e6b1666bd705341e6a315423541900a98403f7a6f**

Documento generado en 21/11/2023 03:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0117**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 23 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO